



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Av. La Alameda N° 171-Sector La Alameda-Virú

Decreto de Alcaldía N° 015-2015-MPV

Virú, 16 de Julio del 2015.

Considerando:

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio del 2015 se conmemora el 194° Aniversario de la Independencia Nacional; ocasión propicia para embanderar el Distrito Capital de Virú, como símbolo de especial significado, respeto y evocación de los valores que nos legaron nuestros próceres y precursores de la Independencia Nacional;

Estando a lo expuesto y amparado en el Art. 20 numeral 6) y Art. 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Se Decreta:

ARTICULO PRIMERO: Disponer el **EMBANDERAMIENTO GENERAL OBLIGATORIO** de los inmuebles del **DISTRITO CAPITAL DE VIRÚ**, desde el 20 al 30 de julio del 2015, con motivo del **Centésimo Nonagésimo Cuarto (194°) Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú**.

ARTICULO SEGUNDO: La presente disposición es de carácter obligatorio; su incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de Infracciones Administrativas, aprobados por Ordenanza Municipal N° 045-MPV (13.08.2004).

ARTÍCULO TERCERO: Invocar a los vecinos del Distrito Capital de Virú, cumplan con la limpieza y -de ser posible- con el pintado de las fachadas de sus viviendas, para embellecerlas con motivo de nuestro aniversario patrio.

ARTICULO CUARTO: La Gerencia de Desarrollo Económico Local, Policía Municipal y demás áreas competentes de esta Entidad quedan encargados del cumplimiento del presente decreto; y, la Oficina de Imagen Institucional y Atención al Ciudadano, su difusión.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente decreto en el portal institucional: www.muniviru.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Desarrollo Económico Local
Imagen Institucional
Plataforma
OSEI
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ney Heli Gámez Espinoza
ALCALDE